

**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUMBES**

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA N° 03

**CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 10 DE MARZO**

2016

SECRETARIA GENERAL



Tumbes, marzo de 2016

TUMBES – PERÚ

PERU

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 03 **REALIZADA EL 10 DE MARZO DEL 2016**

En razón de que no hubo el cuórum legal correspondiente para la realización de la sesión extraordinaria formalmente convocada para el miércoles nueve de marzo del dos mil dieciséis, los miembros del Consejo Universitario, al amparo de lo normado en el numeral 99.2 del artículo 99° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, se constituyen en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, siendo las diez y diez minutos de la mañana del diez del presente, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Salud, con la siguiente asistencia:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Dr. Carlos Alberto Cánepa La Cotera : Rector
Dr. Elber Lino Morán Coronado : Vicerrector Académico
Dr. Enrique Edison Benites Juárez : Representante de los señores Decanos en el Consejo Universitario

AUTORIDADES INVITADAS:

Dra. Marilú Barreto Espinoza : Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales
Dr. Leocadio Malca Acuña : Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Ciencias del Mar

FUNCIONARIOS INVITADOS:

Mg. Claudio Olaya Olaya : Jefe de la Oficina General de Administración
Mg. Isabel Tang Serquén : Jefa de la Oficina General de Imagen Institucional
Mg. Juan Suclupe Chanamé : Jefe de la Oficina General de Admisión
Dr. Adán Alvarado Bemuy : Asesor del Rectorado.

Actuó como Secretario del Consejo Universitario, el **Mg. Alcides Idrogo Vásquez**.

Seguidamente, el señor Presidente declaró abierta la sesión y solicitó observaciones al acta correspondiente a la sesión extraordinaria realizada el 22 de febrero del año en curso.

Transcurrido un periodo prudencial y en vista de que no hubo ninguna intervención, dicha acta quedó aprobada sin observaciones.

A continuación, se dio cuenta del siguiente:



DESPACHO

1. Sobre la contratación de docentes en las diferentes Facultades.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

2. Modificación del cronograma correspondiente al proceso ordinario de admisión 2016 – II (segunda opción).

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

3. Acción de personal.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- **VISTO** el primer asunto del despacho, se tuvo en cuenta que se han tramitado los expedientes N° 01251, del 09 de marzo; N° 00973, del 02 de marzo; N° 00828 y N° 01016, del 01 de marzo del año en curso, y N° 00322, de enero pasado, correspondientes a las propuéstas elevadas por los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Ciencias Agrarias, respectivamente, para que se formalice la continuidad laboral de los docentes contratados que laboran esa Facultades.

Al respecto, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- Al amparo de lo establecido en el numeral 80.3 del artículo 80. de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con docentes contratados, en función de la estricta necesidad académica de sus Facultades y quienes prestan servicios a plazo determinado y en los términos establecidos en los respectivos contratos.
- De lo consignado en la información que obra en los precitados expedientes, se desprende la necesidad de formalizar la relación contractual con el personal docente contratado de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ciencias de la Salud y Ciencias Sociales, quienes han sido admitidos a la plana docente de esta Universidad, con observancia de las exigencias establecidas en la Ley Universitaria N° 30220 y que, en la práctica, la mayoría ha hecho uso de vacaciones en enero y febrero de este año y, otros, han continuado laborando normalmente en esos meses.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:



ACUERDO N° 01

a) AUTORIZAR, en vía de regularización y en razón de lo señalado líneas arriba, la continuidad de la relación contractual, con efectividad al 01 de enero y hasta el 31 de marzo del 2016, de los docentes contratados que a continuación se nominan, como sigue:

APELLIDOS Y NOMBRES:	EQUIVALENCIA REMUNERATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
<i>ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</i>	
M.V. PRADA GUTIÉRREZ, Eveling Gulliana	P. Auxiliar T.C.
M.V. QUINTANA CAMPOS, Humberto	P. Auxiliar T.C.
Ing. Zoot. VIVAR DÍAZ, Elisa Ruy	P. Auxiliar T.C.
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	
<i>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA</i>	
Lic. ARMÉSTAR AMAYA, Alex Alfreth	P. Auxiliar T.C.
Econ. MOGOLLÓN PAICO, José Domingo	P. Auxiliar T.C.
Lic. INFANTE CARRILLO, Rubén Edgardo	P. Auxiliar T.C.
Lic. GONZALES PALOMINO, Jhony Cristhian	P. Auxiliar T.C.
Econ. GONZALES GIL, Elmer	P. Auxiliar T.C.
<i>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA E INFORMÁTICA</i>	
Lic. RÍOS GARCÍA, María del Pilar	P. Auxiliar T.C.
Lic. CHUÑE IGNACIO, Alex Roberto	P. Auxiliar T.C.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
<i>ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA</i>	
Lic. ALEMÁN MADRID, Edinson Alberto	P. Auxiliar T.P (20 horas)
Lic. QUEVEDO QUENECHÉ, Darwin Federico	P. Auxiliar T.P (20 horas)
Lic. YACILA YAMUNAQUE, Rafael Hernán	J. Prácticas T.P (20 horas)
Lic. LUNA URBINA, Juan Carlos	J. Prácticas T.P (20 horas).
<i>ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA</i>	
Lic. SILVA SANDOVAL, Cecilia Isabel	J. Prácticas T.P (20 horas)
Lic. YPANAQUÉ ANCAJIMA, Jhon Edwin	J. Prácticas T.C.
Lic. VÍLCHEZ CASTRO, Paúl	J. Prácticas T.P (20 horas)
Lic. APAZA MENDOZA, Jorge Luis	J. Prácticas T.P (20 horas).
<i>ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA</i>	
Lic. ALFARO AGUILERA, Rubén Hernán	J. Prácticas T.P (20 horas).
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
<i>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES</i>	
Lic. GUZMÁN AVILÉS, Judith Eugenia	P. Auxiliar T.C.



Lic. BARRETO ESPINOZA, Consuelo del Rosario	P. Auxiliar T.C.
Mg. MEJÍA BENAVIDES, Anibal	P. Auxiliar T.C.
Mg. CALDERÓN GUARDADO, Manuel José	P. Auxiliar T.C.
Mg. CHORRES SALDARRIAGA, Wilmer Rafael	P. Auxiliar T.C.
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GESTIÓN EN HOTELERÍA Y TURISMO	
Lic. DIOSES URBINA, Sandra Maribel	P. Auxiliar T.C.
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA	
MG. CEDILLO LOZADA, Wendy Jesús Katherin	P. Auxiliar T.C.
MG. CORONADO ZAPATA, Carlos Alberto	P. Auxiliar T.P (20 horas)
ESCUELA PROFESIONAL PROFESIONAL DE EDUCACIÓN	
Dra. ZAPATA CORNEJO, Flor María	P. Auxiliar T.C.
MG. BARRIENTOS PACHERRES DE GUEVARA, Kateriny	P. Auxiliar T.P (20 horas)

b) COMUNICAR el presente acuerdo, en la forma que corresponde, a la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Facultad de Ciencias Sociales, para conocimiento y fines, así como a la Oficina General de Personal y Capacitación y a la Oficina General de Administración, para el cumplimiento de las acciones que siendo de sus respectivas competencias, se deriven de lo aquí dispuesto.

Adoptado que fue el acuerdo anterior, se tuvo en cuenta que se ha expedido la Resolución N° 0059-2016/UNTUMBES-R, el 23 de febrero pasado, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y mediante la cual se aprueba la continuidad de la relación laboral, del 01 de enero al 31 de marzo del año en curso, de un grupo de cinco docentes contratados, adscritos a la Facultad de Ciencias Agrarias.

Sobre lo anterior, se precisa que complementariamente a las atribuciones establecidas en el artículo 59. de la Ley Universitaria N° 30220, es potestad del Consejo Universitario ratificar, modificar, suspender o dejar sin efecto las decisiones que formalmente y en función del desarrollo institucional adopten y dispongan las autoridades y las instancias de gobierno de menor jerarquía de esta Universidad.

En razón de lo anterior y en vista de la pertinencia legal de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de esa Resolución, así como las necesidades propias del funcionamiento institucional del Sistema Académico de esta Universidad, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:



ACUERDO N° 02

- a) RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución N° 0059-2016/UNTUMBES-R, del 23 de febrero del año en curso, mediante la cual se aprueban la continuidad de la relación laboral, del 1° de enero al 31 de marzo de este año, del personal docente que labora en la Facultad de Ciencias Agrarias, en la condición de contratado y cuyos nombres son los siguientes:**

APELLIDOS Y NOMBRES:	EQUIVALENCIA REMUNERATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
<i>DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE QUÍMICA Y FÍSICA</i>	
Ing. TAPIA DEZA, Lewis Oswaldo	P. Auxiliar T.C.
Ing. NIQUÉN INGA, Marcos	P. Auxiliar T.C.
Ing. TORRES INFANTE, Frank Edwin	P. Auxiliar T.C.
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	
M.V. JIBAJA CRUZ, Omar Enrique	P. Auxiliar T.C.
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Y SUELOS	
Ing. SOLÍS CASTRO, Jorge Antonio	P. Auxiliar T.C.

- b) MANIFESTAR que lo dispuesto en el inciso anterior, se efectúa en razón de lo señalado en la parte expositiva y en ejercicio de las atribuciones que legal y estatutariamente, son inherentes al Consejo Universitario.**

2.- **VISTO** el expediente N° 01307, del 09 de marzo de 2016, sobre el oficio N° 019-2016/UNT-OGA, elevado por el jefe de la Oficina General de Admisión, para que se modifique el cronograma correspondiente al proceso ordinario 2016 – I, Segunda Opción, en los términos que propone en el anexo que se adjunta a ese oficio.

Sobre lo anterior, se tuvo en cuenta que de lo consignado en el mencionado documento, se desprende la necesidad institucional de efectuar la modificación del indicado cronograma, para garantizar una mayor participación en el concurso público correspondiente al indicado proceso ordinario 2016 – I, Segunda opción.



En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 03

a) MODIFICAR el cronograma correspondiente al proceso ordinario de admisión 2016 – I, Segunda opción, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDADES:	PROCESO ORDINARIO:
Inscripción regular	Del 25 de enero al 23 de marzo del 2016.
Inscripción extemporánea	Del 28 al 30 de marzo del 2016.
Reanudación de estudios	Del 25 al 30 de marzo del 2016.
CONCURSO PÚBLICO	03 de abril del 2016.

b) DEJAR sin efecto toda disposición resolutive, que se oponga a lo aquí dispuesto.

3.- Sobre el último asunto del despacho, se tuvo en cuenta que, en fecha, está sin cobertura formal, el cargo de jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria, cuyas funciones están directamente relacionadas con el mejoramiento continuo de la calidad de la formación académica y profesional que ofrece esta Universidad.

Por lo expuesto, el cargo de jefe de la Oficina General de Calidad Universitaria, debe ser desempeñado por quien acredite una amplia experiencia y elevados conocimientos sobre la actividad universitaria de calidad.

En razón de lo anterior, el Consejo Universitario, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 04

a) DESIGNAR a la Dra. MÍRIAM NOEMÍ OTINANO HURTADO, en el cargo de jefa de la Oficina General de Calidad Universitaria, a partir de la fecha de expedición del correspondiente acto resolutive y en razón de lo señalado en la parte expositiva.



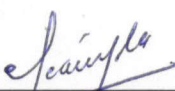
b) INDICAR que lo dispuesto en el inciso anterior, se efectúa con sujeción a lo establecido en el artículo 77° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en el inciso 3.1 del numeral III del Manual Normativo del Personal N° 002-92-DNP.

c) COMUNICAR el presente acuerdo a la Dra. MIRIAM NOEMÍ OTINANO HURTADO, para conocimiento y fines.

d) DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo prescrito en este acuerdo.

No habiendo otro asunto por tratar y siendo las diez y veinticinco minutos de la mañana del mismo día, se dio por culminada la presente sesión extraordinaria.

Seguidamente, se suscribe la presente acta, en expresión de conformidad:



Dr. Carlos Alberto Canepe La Cotera
Rector



Dr. Elber Lino Morán Coronado
Vicerrector Académico

Dr. Manuel Ernesto Paz López
Vicerrector de Investigación

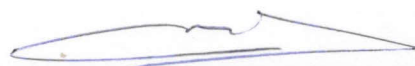


Dr. Enrique Edison Benites Juárez
Representante de los señores Decanos

Señorita Bélgica Elvira Torres Lavalle
Representante estudiantil

Grabiél Peralta Tripul
Representante estudiantil

Dr. Severo Augusto Burneo Saavedra
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas



Mg. José Luis Saly Rosas Solano
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dra. Marilú Barreto Espinoza
Decana (e) de la FCSO

Mg. Víctor Rojas Luján
Coordinador Académico de la FDCP



Dr. Leocadio Malca Acuña
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería
Pesquera y Ciencias del Mar

Dr. Napoleón Puño Lecarnaqué
Director (e) de la Escuela de Posgrado



Mg. Alcides Idrogo Vásquez
Secretario General de la UNT